

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 1 de 30

INFORME DE RIESGO N° 008-17A.I.

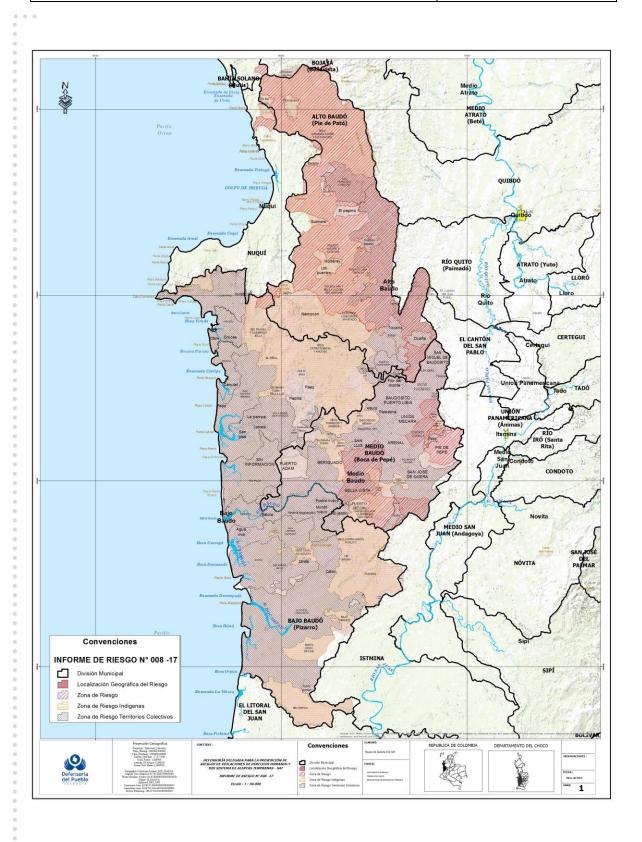
Fecha: Marzo 11 de 2017

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento Municip		Zona Urbana	Zona Rural		Territorio Étnico		
Departamento	o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Corregimie nto	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.	
СНОСО́	Alto Baudó Medio Baudó	Pie de Pató Puerto Meluk	Puerto Echeverri Cugucho Chachajo Apartadó Pie de Pepé - Boca de Pepé - Boca de Curundó -	Puerto Misael - Batatal - Peña Azúl Boca de Apartadó Boca de León, Punta Peña, Bacal, Amparradó, Cocalito Berrecuy	Aguaclara y Bella luz del Río Amparo, Catrú y Dubasá, Dearade Biakirudé, Dominico-Londoño- Apartadó, Puerto Libia Tripicay, Puerto Alegre y la Divisa, Ríos Jurubida- Chorí Alto Baudó Puerto Libre, Río Pepé Quebrada Quera Ríos Torreidó Chimaní Santa Cecilia Q. Oro Trapiche, Río Pepé Sirena Berrecuy	San Francisco de Cucucho, Río Baudó -ACABA, Puerto Echeverri, Bellavista Dubaza Río Baudó - ACABA, Río Pepé	
			Platanares - Bella Vista	olds	Embera de Chigorodó Memba, Patio Bonito,		
	Bajo Baudó	Pizarro	Dotenedó Guineal - Sivirú - Mochadó - Unión Pitalito - Bajo Grande - Villa Colombia y Belén de Docampadó		Bajo Grande Bellavista-Unión Pitalito, Doimama Tuma y Bella Luz, El Piñal, La Jagua-Guachal- Pitalito Ordo Sivirú-Agua Clara, Puerto de Chichiliano, Quebrada Quera, Río Orpúa, Río Pavasa y Q. Jella, Río Purricha, Santa Rosa de Ijua,	Río Baudó - ACABA, La Costa- Concosta, Sivirú, San Andres de Usaragá, Pizarro, Río Piliza, Villa Maria Puricha, San Agustín de Terrón, Pavasa, Virudó, Cuevita,	



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 2 de 30





Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 3 de 30

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X	Afrocolombianos	X	Otra Pobla	ción Civil	
•	o diagnóstico de Parqu		,	•	

Según documento diagnóstico de Parques Naturales Nacionales (Parque Nacional Natural Utría, 2006. Plan de Manejo 2005 - 2009), la subregión del Baudó, está habitada casi en su totalidad por población negra e indígena, con algunos asentamientos de población mestiza (llamados por los habitantes de la región como "paisas"). Los mestizos, representan un porcentaje menor de ocupación y, sin embargo, con el transcurrir del tiempo dominan el comercio local y regional.

Actualmente, debido a la dinámica del conflicto armado en la subregión del Baudó, la totalidad de su población (53.779) se encuentra en situación de riesgo: en el municipio del Alto Baudó son 28.502 habitantes de los cuales 14.511 son hombres y 13.991 mujeres; el 33% es población indígena y el 51% pertenecientes a comunidades negras. En el municipio Medio Baudó, hay 4.874 hombres y 4.484 mujeres, de los cuales el 30% es indígena y el 63% afrocolombianos. En el municipio Bajo Baudó la población corresponde a aproximadamente 15.919 personas de la cuales la de hombres es de 8.259 hombres y 7.660 son mujeres.

Elabor descripción per rissoría del

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO:

El territorio que comprende los municipios de Alto, Medio y Bajo Baudó están circunscritos a las secciones geográficas de la serranía y la cuenca del río que les da su nombre: Baudó. En conjunto, configuran un sólo sistema hidro-orográfico. Su mayor ventaja geográfica es la continuidad del río Baudó que desde su nacimiento (norte) articula las cabeceras municipales de los tres municipios en dirección hacia la desembocadura en el océano Pacífico (suroccidente).

Esta configuración geográfica a lo largo del río, resulta de gran interés para los grupos armados ilegales que se lucran de las actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico y la extracción de recursos naturales, entre otros. La importancia de esta zona radica en la posibilidad de comunicar el norte del Valle del Cauca por el cañón de las Garrapatas, con la subregión del Medio San Juan y el Océano Pacífico, que lo configura en un corredor estratégico para el desarrollo de actividades ilegales y de tránsito de personas e insumos para las economías en la guerra. En este sentido, el propósito es controlar los puntos claves del río con el fin de garantizar el tránsito de sus cargamentos ilícitos a través del ejercicio violento de control territorial y poblacional.

El actual escenario de riesgo para la población civil que reside en los municipios Alto, Medio y Bajo Baudó se expresa en las afectaciones para su derechos fundamentales derivadas de la confrontación de los grupos armados ilegales que se disputan el control territorial de



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 4 de 30

esta importante cuenca hidrográfica que permite acceder al océano Pacífico: Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN).

En cuanto al Grupo Armado Ilegal Posdesmovilización de las AUC Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC, también conocidas como Clan del Golfo o Urabeños), se han venido fortaleciendo militarmente y expandiendo territorialmente lo cual genera enfrentamientos con el ELN (Frente Resistencia Cimarrón) que tiene el interés de afianzarse en los territorios donde las FARC EP mantuvieron sus zonas de repliegue estratégico y ejercieron control territorial y poblacional.

La confrontación entre estas dos organizaciones armadas ilegales se centra en la disputa por el control de áreas estratégicas para la siembra y procesamiento de la coca y el dominio territorial de corredores de movilidad hacia los puertos naturales del océano Pacífico. Tales enfrentamientos armados, por su terrible impacto humanitario, obliga a la Fuerza Pública a realizar operativos militares para garantizar el orden en la región. En consecuencia, este territorio se convierte en un escenario de guerra que afecta los derechos fundamentales de la población que allí reside, principalmente en los territorios ancestrales de las comunidades negras e indígenas.

A pesar de la intensidad de los enfrentamientos que se suscitan en esta coyuntura, este escenario de riesgo no es nuevo. Desde el año 2009 la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas -SAT-, emitió el Informe de Riesgo No. 011-09 A.I., que daba cuenta de la disputa e interés de los grupos armados ilegales, incluidos en ese momento también las FARC EP. Adicionalmente, ha venido reiterando la advertencia del grave escenario de riesgo que paulatinamente se ha intensificado con la salida de las FARC EP, a través de las siguientes Notas de Seguimiento: Nos. 015-10 (7 Junio de 2010), NS-026-11 (5 de octubre de 2011), NS-022-12 (20 diciembre de 2012), NS-008-14 (16 mayo de 2014) y NS-013-15 (14 agosto de 2015).

En esta última Quinta Nota de seguimiento (013-15 AI), desde agosto de 2015 se advertía de la situación de riesgo para la población civil de estos municipios debido a la disputa entre las FARC EP, el ELN y las AGC, sustentado en las siguientes dinámicas:

- 1. La estrategia de expansión territorial del grupo ilegal las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), con el interés de ejercer dominio territorial y poblacional en los espacios de control histórico del ELN y las FARC EP, de manera particular, en las cuencas de los ríos Cugucho y Dubasa en el Alto Baudó y el norte del Bajo Baudó en los corregimientos de Virudó, Abaquía, Pavasa, Cuevita, Terrón, Cantil, Purricha y Pilizá.
- 2. El fortalecimiento del Frente de Guerra Occidental del ELN en casi todo el departamento del Chocó. Así mismo, el afianzamiento de esta guerrilla en las cuencas de los ríos Docampadó e Ijúa del Bajo Baudó a través de los acuerdos operativos establecidos con las FARC EP en cuanto a la distribución de áreas para el circuito económico de la coca y el control de zonas de repliegue y abastecimiento armado.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 5 de 30

- 3. Las restricciones a la movilidad impuestas por las FARC EP, a los habitantes del sur del municipio del Bajo Baudó, principalmente, en las cuencas de los ríos Docampadó e Ijúa, en una acción conjunta con el frente Resistencia Cimarrón del ELN.
- 4. Las confrontaciones armadas entre el frente Resistencia Cimarrón del ELN y el Grupo Armado Posdesmovilización de las AUC Autodefensas Gaitanistas de Colombia, por el control de áreas estratégicas para la siembra, el procesamiento y la comercialización de la coca y el dominio territorial de corredores de movilidad hacia el océano Pacífico.
- 5. Y el abandono y despojo de los territorios ancestrales de comunidades negras e indígenas por los constantes confinamientos, desplazamiento forzados, la explotación ilegal de los recursos naturales y la imposición de actividades de narcotráfico. Asimismo, el establecimiento de formas de control poblacional y territorial a través de amenazas e intimidaciones contra la población civil.

En la actual circunstancia, el escenario de riesgo descrito anteriormente y que afecta a la población civil (en su mayoría perteneciente a comunidades negras y pueblos indígenas), persiste y se agudiza debido a los siguientes factores de amenaza:

Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC-

El Estado Mayor Regional de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, frente Central Baudó, ha expandido su presencia y accionar en la zona urbana y rural del municipio del Medio Baudó, en la cabecera municipal del Bajo Baudó (Pizarro) y en algunos de sus corregimientos costeros como Guineal, Firme de Usaragá y Playa Sivirú, en la vía que de Istmina conduce a Puerto Meluk, cabecera municipal del Medio Baudó y el río Baudó desde Puerto Meluk hasta Pizarro.

Desde los lugares mencionados, las AGC pretenden avanzar hacia las cuencas Dubasa, Catrú y Amporá en el Alto Baudó y Sivirú, Docampadó, Ijúa, Pavasa y Purricha en el Bajo Baudó. El interés es el de controlar estas vías fluviales y los corredores selváticos que comunican con el Océano Pacífico y que articulan las zonas de cultivos de coca con aquellas de procesamiento; adicionalmente, garantizar las rutas de comercialización con mercados centroamericanos a través del control hegemónico de la cuenca del río Baudó.

En tal sentido, las AGC fundamentan su acción contrainsurgente impidiendo cualquier acción reivindicatoria de los derechos al territorio y la autonomía garantizados por la Constitución Política Nacional a las autoridades étnico territoriales, profiriendo amenazas, haciendo señalamientos a las personas que se opongan como supuestos colaboradores de la guerrilla, intimidando y restringiendo la libre movilidad de la población, especialmente en zonas donde también tienen presencia miembros del ELN.

Un factor institucional importante que tiene efectos reales en estos territorios, tiene que ver con la promulgación de la Directiva Permanente N°15 del 22 de abril de 2016, del



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 6 de 30

Ministerio de Defensa Nacional, que facultó a las Fuerzas Armadas para desarrollar operaciones militares contra los Grupos Armados Organizados (GAO) y los Grupos Delictivos Organizados (GDO); en esta última clasificación se encontrarían las AGC.

En ese sentido, las operaciones militares (incluidos bombardeos aéreos) dirigidos contra las comandancias de las AGC en la parte alta de la cuenca del río Torreidó, municipio Medio Baudó, generó un cambio en la estrategia defensiva de este grupo armado, consistente en la ocupación territorial dentro de las comunidades a fin de utilizar a la población civil como escudo humano y así protegerse de los potenciales bombardeos dirigidos contra sus estructura armada. Esta situación configura una grave infracción al principio de distinción del Derecho Internacional Humanitario ya que expone a la población civil a un alto nivel de riesgo al ser interpuesta en la confrontación armada; también desconoce los derechos a la autonomía y gobierno propio de las comunidades étnicas pertenecientes al consejo mayor de Rio Baudó- ACABA: Arenal, Boca de Curundó, Puerto Olivo, Puerto Palacios, Platanares, Curundó la Banca, Pie de Pepé, Berreberre, Almendró, Cocal, Baudosito, San Miguel, Guineo y Palo VI, y de los pueblos indígenas del río Torreidó: Barro Blanco, Llano, Patio Bonito y Guadualito.

De este modo, a través de amenazas, intimidaciones y atentados contra la vida e integridad personal de la población civil, las AGC lograron imponer su presencia armada en la subregión y controlar extensas zonas rurales para la explotación de actividades de narcotráfico, extorsiones al sector comercial, transportadores y productores agrícolas (de plátanos y también de maderas finas).

Con el propósito de garantizar el control poblacional, han instaurado pautas y normas comportamiento, imponiendo castigos y acciones ejemplarizantes. Entre los hechos más notorios de estas medidas, se registra el asesinato de Juan Reinaldo Palacios Borja, el día 6 de septiembre de 2016 en Puerto Meluk, cabecera municipal del Medio Baudó, el cual presuntamente habría obedecido a un ajusticiamiento por presuntas acciones delictivas que se le abrogaban a este joven. De igual manera, el 14 de septiembre del mismo año, las AGC distribuyeron un panfleto amenazante en Puerto Meluk, en el que advirtieron sobre futuras acciones contra ladrones, violadores, expendedores y consumidores de alucinógenos en la vía pública y como sanción a las personas que sostengan peleas callejeras.

En el municipio Bajo Baudó, las AGC han establecido fuertes restricciones a la movilidad de los habitantes de las cuencas y a las autoridades indígenas de los ríos Ijúa, Docampadó y Sivirú, acusándolos de colaborar con el ELN. Estos señalamientos generan restricciones a la libre movilidad de los ciudadanos y de sus libertades constitucionales, dado que al no viajar a la cabecera municipal por el miedo de la presencia de las AGC, deben sufrir el desabastecimiento y la imposibilidad de acceder a los servicios de salud. A pesar que desde finales del año 2016, la Armada Nacional reforzó los controles en la cuenca del rio Docampadó, aún persisten las restricciones contra los habitantes de éstas cuencas,



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 7 de 30

especialmente para los que salen a Pizarro, cabecera municipal del Bajo Baudó, que deben sufrir los señalamientos y persecuciones por parte de estas estructuras armadas.

Afianzamiento del Frente Resistencia Cimarrón del Ejército de Liberación Nacional-ELN- en zonas de repliegue estratégico de las FARC EP.

Luego de iniciados los diálogo de La Habana, Cuba, entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC EP, las AGC comienzan una estrategia de expansión territorial hacia el sur del municipio Bajo Baudó, sobre las cuencas de los ríos Docampadó, Sivirú e Ijúa, áreas que eran de control de los frentes 30 y 57 de las FARC EP. Sin embargo, el ELN proveniente del Alto Baudó y del norte del Bajo Baudó, ingresan sin mayores dificultades a las áreas cedidas por las FARC EP, lo que hizo suponer el establecimiento de algún tipo de acuerdo referido al relevo de poderes armados entre las guerrillas en la zona, como mecanismo de defensa y control territorial ante la inminente avanzada de las AGC.

En el proceso de afianzamiento del poder armado del ELN sobre el territorio cedido por las FARC EP, esta guerrilla ha incrementado las amenazas e intimidaciones contra la población civil, la instalación de artefactos explosivos improvisados y las presiones contra los niños, niñas y adolescentes -NNA- en el municipio del Bajo Baudó.

En el último año, la Fuerza Pública ha desarrollado varias operaciones militares contra unidades del frente Resistencia Cimarrón del ELN en la subregión del Baudó, específicamente en la zona sur del Alto Baudó y el norte del Bajo Baudó, en donde se registra el abatimiento de varios de sus comandancias así como la captura de algunos de ellos en el municipio de Juradó. Según fuentes oficiales, se habría producido una desmovilización masiva de 24 integrantes de este frente guerrillero que se entregaron presuntamente a tropas de la Infantería de Marina en el corregimiento Cantil, en el norte del Bajo Baudó, el 17 de octubre de 2016.

El debilitamiento militar del ELN ha favorecido la estrategia expansiva de las AGC, quienes avanzan en operaciones militares que extienden su dominio sobre corredores estratégicos para la salida hacia el Océano Pacífico. Es importante, señalar que desde finales del año 2013, cuando se extingue el acuerdo entre Los Rastrojos y el ELN, relacionado con los circuitos económicos del narcotráfico en el Baudó, las AGC han obstruido la salida al Pacífico por la presencia del ELN, en el sector comprendido entre la parte sur del Alto Baudó y la zona norte del Bajo Baudó; las rutas establecidas por los ríos Dubasa, Catrú, Pavasa y Purricha, que tras la desmovilización referida en Cantil, permitirían presumir el avance de las AGC hacia este sector del norte del Baudó.

En consecuencia, la confrontación armada entre ELN y las AGC, por el control de áreas estratégicas para la siembra, el procesamiento de la coca y el dominio territorial de corredores de movilidad hacia el mar Pacífico, configura un gravísimo escenario de riesgo para la población civil que habita estos territorios rurales.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 8 de 30

El riesgo de confrontación armada con interposición de la población civil es alto para los territorios colectivos de San Francisco de Cugucho, Río Baudó -ACABA, Bellavista Dubasa y los resguardos indígenas Río Amporá, Catrú y Dubasá, Dearade Biakirudé, Dominico-Londoño-Apartadó, Puerto Libia, Tripicay, Ríos Jurubida-Chorí; Ríos Torreidó Chimaní, en el Medio Baudó y en los territorios colectivos de Sivirú, Pizarro, Río Pilizá, Villa María Purricha, San Agustín de Terrón, Pavasa, Virudó, Cuevita y los resguardos indígenas de Bajo Grande, Bellavista-Unión Pitalito, Doimama Tuma y Bella Luz, El Piñal, La Jagua-Guachal-Pitalito, Ordo Sivirú-Agua Clara, Puerto de Chichiliano, Quebrada Quera, Río Pavasa, Río Purricha y Santa Rosa de Ijuá en el Bajo Baudó.

A pesar que durante el año 2016 no se registraron enfrentamientos armados entre el ELN y las AGC, han sido recurrentes las incursiones armadas de las AGC a territorios de control del ELN, con el propósito de combatir a esta guerrilla. Al mismo tiempo el ELN como mecanismo de contención de operaciones armadas por parte de las AGC y la Fuerza Púbica han instalado artefactos explosivos improvisados en zonas de disputa, acción que ha afectado directamente a las comunidades que han visto restringida su movilidad hacia las zonas de cultivo y los caminos comunitarios ancestrales establecidos entre los municipios Nuquí, Alto Baudó, Medio Baudó y Bajo Baudó.

En febrero de 2016, la avanzada de las AGC hacia el Alto Baudó, con el propósito de combatir al ELN, provocó la afectación de 1590 personas pertenecientes a las comunidades de Amparradó, Batatal, Peña Azul, Geándo, Vocal, Dominico Londoño y Cocalito; de estas personas afectadas, 986 estuvieron en situación de confinamientos y las 604 restantes se desplazaron forzadamente hacia Pie de Pató, cabecera municipal del Alto Baudó.

- Y Como agravante adicional, el desarrollo de las operaciones militares, en contra de los miembros del ELN y las AGC, también contribuye a generar graves afectaciones a la población de los territorios ancestrales de comunidades negras y pueblos indígenas de los municipios del Medio Baudó y Bajo Baudó, quienes sufren confinamientos, desplazamientos masivos y acciones de revictimización por parte de la Fuerza Pública desplegada para la búsqueda de combatientes del ELN, al interior de las comunidades desplazadas.

A partir del escenario descrito, es factible la ocurrencia de homicidios en persona protegida, el uso de métodos y medios para generar terror como amenazas y hostigamientos, accidentes e incidentes por minas antipersonal y AEI, desplazamientos forzados, afectaciones a la libre circulación de la población civil, hostigamientos y combates con interposición de población civil, violencias por razón de género y vinculación a un grupo o estructura armada adoptando la definición consignada en los principios de Paris. De igual forma, es posible la ocurrencia de hechos de violencia selectiva e indiscriminada que afectarían los derechos fundamentales a la vida, integridad, libertad y autonomía personal que se pueden materializar en homicidios selectivos y múltiples, desapariciones, violencia sexual y reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 9 de 30

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO					
FARC		ELN	Х	OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL	Autodefensas Gaitanistas de Colombia –AGC-

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas antipersona o armas trampa enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- Defensoría del A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO
- AL RESPETO DE LA AUTONOMIA DE LOS TERRITORRIOS AFRODECENDIENTES Y
- **PUEBLOS INDIGENAS**
- AL RESPETO A LA CULTURA, USOS Y COSTUMBRES PROPIAS DE LOS
- AFROCOLOMBIANOS Y PUEBLOS INDIGENAS.
- A LA CONSULTA PREVIA

VALORACIÓN DEL RIESGO

Los municipios Alto Baudó (Pie de Pató), Medio Baudó (Puerto Meluk) y Bajo Baudó (Pizarro) conforman la región del Baudó, localizada en la zona suroccidental del departamento del Chocó. Estos municipios se encuentran ubicados en inmediaciones de la Serranía del Baudó, entre la costa pacífica y el río del mismo nombre. La región del Baudó se distingue por dos



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 10 de 30

accidentes geográficos que materializan su nombre: por un lado, el río Baudó que corre de norte a sur hasta desembocar en la costa Pacífica, y por otro lado, la serranía del Baudó que se encuentra paralela al río y al litoral pacífico. También posee una compleja red hídrica de caños, esteros y varios afluentes hídricos independientes que desembocan directamente al Pacífico. Posee áreas de cobertura vegetal que están compuestas por bosques naturales que aún se preservan, pese a la intensa actividad forestal de la región.

El río Baudó es la vía fluvial más inmediata que une a los municipios del Alto y Bajo Baudó con la capital del departamento. Por este afluente, las comunidades deben desplazarse hasta el Medio Baudó (Puerto Meluk) y desde allí tomar un vehículo en dirección a Istmina para, posteriormente, dirigirse a Quibdó. Sobre la costa Pacífica se encuentran los municipios de Bajo Baudó (Pizarro).

Alto Baudó: se enmarca dentro de la cuenca del río Baudó y está ubicado en el centro-sur del departamento del Chocó, aproximadamente a 80 Km de Quibdó. El municipio limita al norte con los municipios de Bojayá, Bahía Solano y Quibdó; al oriente con los municipios de Quibdó, Río Quito y Cantón de San Pablo; al occidente con el municipio de Nuquí; y al sur con los municipios de Bajo Baudó y Medio Baudó. Su área municipal es de 1.532 Km2 y su cabecera municipal, Pie de Pató, está localizada en la margen izquierda del río Baudó.

Medio Baudó: al norte limita con el municipio de Alto Baudó, al sur y el occidente con el municipio de Bajo Baudó y en el oriente con el municipio de Istmina. El municipio está ubicado a 120 Km de Quibdó. Su extensión territorial es de 4.840 Km², de los cuales 1.000 km² corresponden al área urbana. Su cabecera, Puerto Meluk.

Bajo Baudó: está ubicado al sur-occidente del departamento del Chocó, sobre la costa pacífica, con una extensión de 484.000 hectáreas. Pizarro, su cabecera municipal, se encuentra localizada al norte de la desembocadura del río Baudó. El municipio cuenta con abundantes recursos hídricos.

De los tres municipios, el de mayor población es Alto Baudó con aproximadamente 35.000 habitantes, seguido del Bajo Baudó con 17.000 y Medio Baudó con 13.000. En general, la población está conformada en su mayoría por población afro, en segundo lugar, por población indígena pertenecientes a la etnia Embera Dobida y, en tercer lugar, por blancos o mestizos. Estos últimos residen principalmente en el área urbana de Puerto Meluk, mientras que los afrodescendientes e indígenas por lo general se encuentran asentados en las áreas rurales de los municipios mencionados.

Sin lugar a dudas, uno de los aspectos que más impactan la vida social y económica de las personas que habitan estos municipios tiene que ver con las dificultades para movilizarse dentro del territorio, y con mayor razón fuera de éste; por ejemplo, hacia la capital departamental o hacia centros poblados que tengan una mejor infraestructura económica, en salud y educación. Las limitantes, están dadas por las características geográficas del territorio, que lo hacen ver como un territorio aislado y con altos costos de transporte, en



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 11 de 30

parte porque el transporte fluvial no está regulado. Es recurrente encontrar personas que nunca han salido de la región por falta de recursos económicos, para garantizar su movilidad.

Lo anterior, explica en parte las características que presentan los desplazamientos forzados que se presentan en la región, los cuales generalmente son a nivel interno, es decir entre comunidades, dadas la imposibilidad de movilizarse hacia centros poblados con mayores garantías para su atención. Por otro lado, su aislamiento geográfico se configura a la vez, en una ventaja estratégica para el accionar de los grupos armados ilegales y el establecimiento de economías ilegales como el narcotráfico.

Por último, más allá del aislamiento de las comunidades residentes en el Alto Baudó y de algunas del Medio Baudó y Bajo Baudó, el alto porcentaje de necesidades básicas insatisfechas, junto con la corrupción se perciben como los factores de mayor riesgo para las comunidades de sufrir graves violaciones a los derechos humanos e infracciones DIH.

Tal como se documentó en el Informe de Riesgo No. 11-09 y sus cinco Notas de seguimiento, el ELN utilizó esta subregión como zona para el adoctrinamiento ideológico, entrenamiento militar, descanso, avituallamiento y planeación de acciones de guerra.

En este mismo territorio, en 1996, mineros y comerciantes de Quibdó tomaron la iniciativa de buscar el apoyo del comandante alias Rodrigo Doblecero para que les ayudara a proteger sus intereses de la guerrilla y recuperar la región del San Juan y los ejes viales Quibdó-Medellín y Quibdó-Pereira; fue así como se conformó un grupo de autodefensas llamado Frente Minero. Este grupo que fue el origen del Bloque Pacífico, que posteriormente, en 1998, fue fortalecido bajo la comandancia de alias El Iguano; a partir de su fortalecimiento, amplió su margen de acción cometiendo homicidios contra presuntos delincuentes, bajo la consigna de ejercer control militar y político en la región, hizo señalamientos contra personas de colaborar con la guerrilla, los consumidores de sustancias psicoactivas, etc., en Quibdó, Istmina, Cértegui y la subregión del San Juan. También logró avanzar hacia la zona selvática del Baudó, para custodiar un corredor hacia el Pacífico, desde Istmina hacia Medio Baudó y de allí hacia el sur del Bajo Baudó en la salida al mar hacia Centroamérica y Estados Unidos. Esta actividad implicó relacionamientos con los narcotraficantes a los cuales les estableció cobros por el gramaje transportado. Para garantizar la administración de esta actividad ilícita, creó una estructura armada dedicada al cobro de dineros provenientes del narcotráfico.

La fuerte confrontación con el ELN en el Alto Baudó y el alto porcentaje de ganancias, dio paso a la creación del Frente Héroes del Chocó del Bloque Pacífico, lo que produjo entre el 2000 y 2003, muchos desplazamientos masivos y la desaparición de muchos pueblos.

En el Informe de Riesgo citado, describe que tras el proceso de desmovilización formal de las AUC, en agosto del 2005, grupos armados ilegales derivados del paramilitarismo, continuaron con el dominio económico y territorial. Los Machos, Rastrojos, Renacer, Nueva



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 12 de 30

Generación y los Urabeños, son algunos de las denominaciones adoptadas indistintamente por combatientes disidentes o no desmovilizados agrupados ilegalmente, lo que conllevó en el 2009 a la división del territorio baudoseño según el dominio: Los Urabeños hacia el norte y Los Rastrojos hacia el sur.

También en el oficio dirigido a la CIAT No. 4041001-077/1 de febrero de 2017, se registra que desde el 2014 las AGC avanzaron desde el Bajo Atrato, expandiendo su presencia hacia los municipios de Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó y Litoral del San Juan, y por el sur desde el Distrito de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca. Igualmente, su accionar se fortaleció en las cabeceras municipales del departamento, particularmente en Quibdó, lugar donde este grupo armado ilegal estableció un escenario de terror perpetrando muertes selectivas y reclutamientos y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y Jóvenes (NNAJ). Del mismo modo, el Frente de Guerra Occidental del ELN comenzó el copamiento de las zonas cedidas por las FARC-EP, estableciendo un nuevo orden político y militar en las regiones del Baudó, San Juan y la Costa Pacífica, hecho que provocó un fuerte despliegue de la fuerza pública para contrarrestar su accionar armado, y el desarrollo de operaciones aéreas (bombardeos) contra esta guerrilla.

Simultáneamente, se intensificó la disputa armada entre las AGC y el ELN, en el interés de controlar zonas estratégicas de movilidad, abastecimiento y las economías ilegales (circuito de narcotráfico), de los territorios que paulatinamente iba dejando las FARC-EP, en los municipios del Alto y Bajo Baudó, el Litoral del San Juan, Bahía Solano y Nuquí. Lo anterior, trajo graves consecuencias humanitarias para la población étnica de estos municipios, ya que aumentaron las amenazas e intimidaciones contra autoridades étnicas territoriales, las restricciones a la movilidad, el reclutamiento y utilización ilícita de NNAJ, los confinamientos y desplazamientos forzados.

- I. AFECTACIONES DE LA POBLACIÓN CIVIL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO Entre las conductas que vulneran los derechos fundamentales por parte de los grupos armados ilegales en los municipios del Alto, Medio y Bajo Baudó se registran:
- 1. Confinamientos y desplazamiento forzado de la población civil

El enfrentamiento armado entre el ELN y las AGC, a partir del ingreso de personal armado a las comunidades en búsqueda de miembros del grupo rival y las operaciones militares desarrolladas por parte de la Fuerza Pública contra grupos armados ilegales, son las principales causas de desplazamiento forzado de la población civil en los municipios del alto, Medio y Bajo Baudó.

- El 4 de marzo del 2017 se registró el desplazamiento forzado de aproximadamente 162 familias (475 personas) a la cabecera del Alto Baudó -Pie de Pató- comunidades afrocolombiana de Apartadó, Peña Azul, Cocolito, Boca de León, Amparradó y Puerto Córdoba como consecuencia de la incursión militar de las AGC al territorio de Peña Azul en cuyas inmediaciones se encontraba el ELN. Por las mismas razones,



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 13 de 30

el día 10 de marzo se desplazan otras 34 familias (127 personas) de las comunidades de Santa Rita y Puerto Martínez a Nauca.

- El combate entre estos dos grupos los días 4 y 5 de marzo de 2017, también generó el confinamiento de las comunidades Urudó, Vacal, Geandó, Puerto Peña, Villa Eugenia, Batatal, Las Delicias, Puerto Palacios, Boca de León y Puerto Misael en dicho municipio.

Según monitoreo realizado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, en el 2016, se presentaron los siguientes desplazamientos forzados:

ALTO BAUDÓ				
Fecha	Territorio étnico	Comunidad	N° de familias	N° de personas
16 de febrero de	Río Baudó- ACABA	Apartadó	68	159
2016		Peña Azul	18	63
		Amparradó	20	75
4 de marzo de 2017	Río Baudó- ACABA	Boca de León	29	77
		Peña Azul	12	77
		Apartadó	46	30
		Cocalito	35	136
		Amparradó	36	124
Elab	oró De	Puerto Córdoba Santa Rita Puerto Martínez	orţa	d 60 67
	MED	IO BAUDÓ		
23 de marzo de 2016	Resguardo Indígena Ríos Torreidó y Chimani	Llano Barro Blanco Playa Nueva	23 22 16	105 110 95
7 de abril de 2016	Resguardo Indígena Orpua	Puerto Gálvez	15	110
BAJO BAUDÓ				
10 de abril de 2016	Resguardo Indígenas de	Playa Bonita	39	180
	Jagua- Guachal-Pitalito	Guachal	23	118
		Quiparadó Ordó	22	120
TOTAL			842	3390

Como se observa en el cuadro anterior, durante el año 2016 fueron desplazadas 284 familias (1135 personas) y en lo corrido del año 2017 van 196 familias (602 personas) de los territorios ancestrales por causa del conflicto armado, lo que pone de manifiesto la persistencia y profundización de este hecho victimizante, a pesar de lo advertido por la Defensoría del Pueblo en el Informe de Riesgo N° 011 de 2009 y en las Notas de Seguimiento números 015 de 2010, 026 de 2011, 022 de 2012, 008 de 2014 y 013 de 2015, sobre el riesgo que existe para población étnica de los municipios del Alto, Medio y Bajo Baudó por causa de los múltiples desplazamientos masivos que se vienen presentando, lo que se configura en un gran riesgo de extermino físico y cultural , según como lo establece la Corte Constitucional en los Autos 004 de 2009 y 005 de 2009.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 14 de 30

El abandono sistemático del territorio por causa de la violencia, ha establecido un escenario propicio para el repoblamiento y la colonización por parte de poblaciones que desconocen el carácter inalienable e intransferible de los territorios colectivos y los resguardos indígenas, atraídos por los recursos naturales que tiene la región, particularmente su riqueza maderera y por las proyecciones de explotación de hidrocarburos. Lo último, toma mayor relevancia, si se tienen en cuenta la suscripción del acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP y los avances en el inicio de la negociación en su fase pública entre el Gobierno y el ELN, lo se presume que dará paso a la inversión de capitales nacionales y extranjeros en estos territorios y por ende a la migración de foráneos buscando beneficiarse del valor especulativo de la tierra y sus recursos.

MUNICIPIOS	N° de declaraciones por desplazamiento 2015	N° de declaraciones por desplazamiento 2016
Alto Baudó	1244	1849
Medio Baudó	673	589
Bajo Baudó	2054	1200
Total	3971	3638

Fuente: Registro Único de Víctimas-UARIV. Corte 01/10/2016

Según cifras del Registro Único de Victimas (RUV), sobre desplazamientos individuales para los municipios del Alto, Medio y Bajo Baudó, se registran 3971 declaraciones por desplazamiento forzado en el año 2015 y 3638 declaraciones en el 2016. Si se compara el número total de declaraciones por desplazamiento recibidas en el departamento del Chocó en el año 2016, que fue de 9273, con las cifras que se presentan para la región del Baudó en este mismo período, se evidencia que el 39% de las declaraciones recibidas fueron población expulsada de la subregión del Baudó. Este registro evidencia la gravedad de este hecho victimizante y la responsabilidad que asiste a las instituciones de Gobierno en el planteamiento de políticas públicas efectivas que garanticen la prevención del desplazamiento forzado y de la garantía de no repetición de este delito de lesa humanidad en los territorios ancestrales, así como la protección jurídica y física de los territorios abandonados por causa de la violencia.

Durante el año 2016, en el municipio del Alto Baudó se registró un aumento exponencial en el número de declaraciones recibidas, el cual fue de 1849, lo que se presume tiene relación con la avanzada de las AGC en el mes de febrero al territorio de control histórico del ELN, en límites con el municipio del Alto Baudó. Con ello se afectó a las comunidades afrocolombianas de Consejo Mayor Comunitario Río ACABA; también los operativos militares realizados por la Fuerza Pública en el municipio, que condujeron a la muerte de tres comandancias del ELN. En los municipios del Medio y Bajo Baudó este hecho victimizante persiste.

Los recurrentes confinamientos a los que se ve sometida la población civil de los municipios del Alto, Medio y Bajo Baudó, los cuales según el Auto N° 005 de 2009 de la Corte



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 15 de 30

Constitucional son otra "modalidad de desplazamiento forzado interno en el que las comunidades continúan en una parte de su territorio pero perdiendo movilidad sobre el mismo y en algunos casos la autonomía para poder decidir sobre aspectos básicos de su vida social y cultural. Atrapadas en medio del conflicto armado interno".

En el año 2016 y lo corrido del año 2017, se han presentaron los siguientes confinamientos:

	ALTO BAUDÓ		
Fecha	Territorio étnico	Comunidad	N° de
16 de febrero	Río Baudó -ACABA	Las Delicias	familias 43
de 2016		Batatal	25
		Boca de León	49
		Cocalito	12
		Bacal	50
10 de enero de	Resguardo Indígenas	Puesto Indio	38
2017	Jurubira -Chorí	Alto Tumandó	12
		tassí	24
		La Esperanza	15
		Puerto Tomas	12
		Sarú	
4 de marzo de	Comunidades indígenas	Vacal	273
2017	Comunidades indígenas	Geandó	272
	·	Puerto Peña	/ 72
labor	Comunidades indígenas Comunidades indígenas	Villa Eugenia Urudó	117 352
	Río Baudó -ACABA	Batatal	154
		Las Delicias	187
	D	Puerto Palacios	51
	PHE	Puerto Misael	27
	MEDIO BA	AUDÓ	
7 de abril de	Resguardo Indígena Ríos	Guadualito	100
2016	Torreidó y Chimaní	Patio Bonito	23
		Puerto Palacios	15
		Pablo Sexto	36
		Guineo	24
		Puerto Adán	65
	BAJO BA	NUDÓ	
7 de abril de	Resguardo Indígena Orpua	Playa Linda	54
2016 10 de mayo de 2016	Resguardo indígenas Bellavista y Unión Pitalito	Unión Pitalito y Puerto Chichiliano	-
	Ríos Siguiri Sua- Dacampadó		
10 de mayo de 2016	La Costa - Concosta	Unión Pitalito y Puerto Chichiliano	-

La presencia de actores armados ilegales (con el propósito de desarrollar actividades ilegales) en los territorios étnicos, sumado a las confrontaciones armadas entre las AGC, el ELN y la Fuerza Pública, así como la ubicación de artefactos explosivos improvisados en las zonas de cultivo y de caminos comunitarios y la utilización de los pobladores como escudos humanos por parte de los grupos armados ilegales, vienen generando restricciones a la movilidad y confinamientos de las comunidades negras y los pueblos indígenas de la cuenca



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 16 de 30

del Baudó. En el año 2016 y lo corrido del año 2017, son aproximadamente 523 familias las que han sido víctimas de confinamiento, situación que ha afectado profundamente la soberanía alimentaria, la autonomía, el gobierno propio y los usos y costumbres de estas comunidades. Igualmente, son recurrentes las restricciones a la movilidad

Las restricciones a la movilidad impuestas por grupos armados ilegales impactan profundamente las prácticas de producción y supervivencia de las comunidades negras y pueblos indígenas del Baudó, por la dificultad para acceder a las zonas de cultivos de pan coger y los sitios de cacería y pesca, exponiéndolos al desabastecimiento alimenticio y a una mayor dependencia económica. Así mismo, los lazos familiares y de complementariedad social y económica han sido truncados, por la imposibilidad de desplazarse a zonas de control armado de un grupo armado enemigo, donde serían víctima de señalamientos, amenazas, intimidación y atentados contra la vida e integridad física, bajo la acusación de tener vínculos con un grupo armado oponente.

Las comunidades no solo son afectadas a nivel interno, sino en su relación con las cabeceras municipales, las cuales son centros de prestación de servicios asistenciales en salud de primer nivel y aprovisionamiento de alimentos, víveres y enseres. La Defensoría del Pueblo en terreno conoció casos de personas que para salvaguardar su vida, deciden caminar largas horas por la selva en busca de atención médica y abastecimiento en municipios vecinos como Quibdó y el Medio San Juan.

Actualmente los habitantes de las cuencas de los ríos Docampadó, Sivirú y Virudó tienen restringida la movilidad hacia Pizarro, cabecera municipal del Bajo Baudó, por las constantes amenazas, intimidaciones y atentados perpetrados por las AGC, que los señalan de tener vínculos con la guerrilla del ELN. Un hecho que refleja la situación que viven los habitantes de estas cuencas, es el ocurrido el día 5 de septiembre de 2016, cuando presuntos miembros de las AGC asesinaron a los señores José Herminio Cáceres y José Aramis González de la comunidad de Puerto Bolívar, en el río Docampadó; estas personas fueron abordados por personal armado y ultimados en un estero cercano a Pizarro cuando regresaban vía marítima a la comunidad, luego de abastecerse en la cabecera municipal. Los habitantes de estos ríos interpretaron este hecho como una acción intimidatoria, que les advierte lo que les puede pasar si trasgreden los límites de dominio territorial de las AGC.

La comunidades de las cuencas de los ríos Torreidó, Medio Baudó y Purricha, en el municipio del Bajo Baudó (afluentes hídricos que se encuentran en la divisoria de agua), están restringidas en su movilidad debido a la presencia del control armado ilegal indistinto: las AGC en el río Torreidó y el ELN en el río Purricha; estos grupos armados ilegales han instalado artefactos explosivos cerca a las divisorias de agua para impedir el avance del grupo oponente a zonas de dominio territorial, lo que ha limitado el acceso de los habitantes de río Purricha a la subregión centro del departamento del Chocó; para salir de la cuenca, sus habitantes deben tomar la vía marítima controlada por los armados cuyas restricciones impiden la libre circulación, muestra de lo cual se registra la afectación de los pobladores del río Torreidó que perdieron contacto con el océano Pacífico. Es relevante



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 17 de 30

precisar, que en el pasado esta zona era estratégica para el intercambio comercial de las comunidades indígenas, y ahora lo grupos armados ilegales la han convertido en una de las principales rutas de control y tráfico hacia el Pacífico.

Continúan las restricciones a la movilidad por el río Baudó, en el trayecto que conduce de Puerto Meluk, Medio Baudó, hacia Pie de Pató cabecera municipal del Alto Baudó, principalmente a la altura de las comunidades afrocolombianos de Apartadó, Peña Azul y Amparradó, ubicadas en la zona de transición de los poderes armados del ELN y las AGC; por lo anterior, muchos habitantes del Alto Baudó no se desplazan hace varios años hacia Puerto Meluk, siendo obligados a atravesar la serranía del Baudó cruzando trochas hasta el río Pató, en el municipio de Río Quito y allí embarcarse hacia la ciudad de Quibdó.

El día 10 de enero de 2017, miembros del frente Resistencia Cimarrón del ELN, ingresaron a la comunidad indígena del Puesto Indio en el Resguardo indígena Ríos Jurubida, Chorí en el municipio del Alto Baudó, lugar que desde el 2014, se encuentran desplazadas las comunidades de Tassí, Sarú, Alto Tumandó, Puerto Tomás, Nueva Esperanza, luego de una incursión de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC).

Al parecer el ELN con granadas en mano obligaron a los pobladores de esta comunidad a reunirse, para posteriormente acusarlos por la captura de un comandante de esta guerrilla en el mes de diciembre de 2016; también preguntaron por los líderes indígenas Luis Arce Queragama, Presidente de la Asociación de Cabildos Indígenas Embera Katío del Alto Baudó ACIEKAB y Jorge Arce Situa, Gobernador indígena de Puesto Indio; al no encontrarlos, el ELN profirió amenazas de muerte contra estos dirigentes. Como consecuencia de este hecho se produjo el confinamiento de 101 familias (529 personas) pertenecientes a los pueblos indígenas de Taxi, Alto Tumandó, Puerto Tomás, Nueva Esperanza y Puesto Indio.

2. Accidentes por minas antipersonal y/o artefactos explosivos improvisados - AEI-

En los municipios del Alto, Medio y Bajo Baudó, en el último año, se registra el aumento en la instalación de artefactos explosivos improvisados (AEI), en los territorios de comunidades negras y pueblos indígenas por parte de las AGC y el ELN; sin embargo, es preciso señalar, que el principal responsable de esta grave infracción al derecho internacional humanitario es el ELN y que son mayoritariamente los pueblos indígenas de la región del Baudó los afectados.

Con la instalación de AEI los grupos armados ilegales delimitan zonas de control territorial, protegen cultivos de coca, zonas campamentarias e impiden el avance de la Fuerza Pública. Con estos propósitos han sido minados caminos y senderos comunitarios ancestrales, los cuales la mayoría de veces coinciden con zonas de cultivos de pan coger y sitios de cacería; también han sido ubicados AEI en las partes altas de las divisorias de aguas de los ríos principales que recorren la región del Baudó. Con la instalación de estos artefactos explosivos, los grupos armados protegen sus zonas de dominio territorial, impidiendo el avance del grupo rival.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 18 de 30

El 26 de noviembre de 2016, se registró un accidente con un AEI, resultando muerta una niña indígena, YISENI ISARAMA CAISAMO, de 5 años de edad; también resultó gravemente herida su madre ISABEL CAISAMO GARABATO. Este hecho se presentó en el rio Ebary, afluente hídrico del rio Jella, en la zona norte del municipio Bajo Baudó. En el lugar donde suceden los hechos hace presencia el frente Resistencia Cimarrón del ELN, que desde finales del año 2013 se disputa el dominio de la zona con las AGC.

ZONAS CON PRESUNTA PRESENCIA DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS EN LA REGIÓN DEL BAUDÓ		
MUNICIPIO	TERRITORIO ÉTNICO	COMUNIDAD
ALTO BAUDÓ	Cabecera Municipal	Pie de Pató
	Resguardo Indígena Ríos Catru y Dubasa	No se especifican las comunidades
	Rio Baudó-ACABA	Peña Azul, Nauca
	Resguardo Ríos Jurubira- Chori	Puesto Indio
MEDIO BAUDÓ	Resguardo Indígena Ríos Torreidó y Chimaní	Barro Blanco, Patio Bonito, El Llano, Playa Nueva y Caimital
BAJO BAUDÓ	Resguardo Indígena Río Purricha	Berrinchao, Geandó, Belén de Taparal, Aguacate, Puerto Pitalito, las Vacas, Villanueva
	La Costa-Concosta	Belén de Docampadó
	Resguardo Indígenas de Jagua- Guachal-Pitalito	Guachal, Quiparadó Ordo y Playa Bonita
	Resguardo Bellavista y Unión Pitalito Ríos Siguiri	Unión Pitalito, Puerto Piña, Buena Vista
	Sua-Dacampadó	
	Resguardo Indígena Orpua	Playa Linda
Fuente: Sistema de Aleitas Tempranas (SAT) Defensoría del		

3. Reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes

En los municipios Alto, Medio y Bajo Baudó existe un alto riesgo de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA), por parte del ELN y las AGC. Según cifras del Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el año 2016 en el departamento del Chocó, 36 NNA víctimas de reclutamiento forzado ingresaron a la ruta de protección del sistema de bienestar familiar; de ese total, 16 NNA fueron recuperados en el municipio del Bajo Baudó y dos (2) en el Alto Baudó; en todos los casos el presunto grupo perpetrador de este delito fue el ELN. Al observar la información aportada por el ICBF encontramos que 50% de casos presentados en el departamento ocurrieron en la región del Baudó.

La Defensoría del Pueblo, en el mes septiembre de 2016, conoció ocho (8) casos de reclutamiento de NNA de los pueblos indígenas Embera de Playa Bonita, Puerto Samaria, Bajo Grande y Puerto Chinchillano, en edades que oscilan entre los 13 y 17 años de edad; estos hechos se conocen luego de que los menores de edad, se escaparan de las filas del ELN y regresaran a sus comunidades buscando protección. Igualmente, el 16 de enero de 2017, fuentes comunitarias informaron al SAT, sobre el reclutamiento por parte del ELN, de otros dos niños indígenas (se omiten los nombres) de Catru Central, en el resguardo indígena Ríos Dubasa, Catru y Ancoso, en el municipio del Alto Baudó. No obstante, se desconoce el número total de NNA indígenas que fueron reclutados en esta ocasión por el ELN, pues esta guerrilla recorrió cada uno de los pueblos indígenas ubicados a orillas del río Dubasa en busca de nuevos combatientes.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 19 de 30

Se presume que la cifra de NNA víctimas de utilización y reclutamiento en esta región sea mayor, si se tiene en cuenta el proceso el copamiento que adelanta el ELN hacia zonas cedidas por las FARC-EP, la confrontación armada con las AGC y las operaciones militares contra esta guerrilla en el Bajo Baudó, que obligan a esta guerrilla a remplazar combatientes.

Esta situación pone de manifiesto la grave amenaza sobre este grupo poblacional y la necesidad urgente de plantear estrategias efectivas para la protección de sus derechos como población altamente vulnerable, la cual debe garantizar a la vez el arraigo territorial y la protección a su identidad cultural. En el caso de que los NNA no puedan volver a sus territorios, al existir riesgos para su integridad y la de sus comunidades, el ICBF, entidad responsable de la atención y protección de las NNA desvinculados de la guerra, debe promover las condiciones con enfoque diferencial para que los menores tengan contacto regular con sus familias, como mecanismo de protección a su identidad y cultura.

4. Utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil

Persisten las amenazas e intimidaciones contra líderes étnicos territoriales, como gobernadores indígenas y representantes de las juntas directivas de los consejos comunitarios, docentes, servidores públicos, personal sanitario, comerciantes y transportadores de los municipios del Alto, Medio y Bajo Baudó. A pesar de que varios han denunciado este hecho victimizante, prefieren que sus nombres sean omitidos por razones de seguridad, particularmente, porque en la mayoría de los casos la Unidad Nacional de Protección (UNP), no ha realizado los estudios de niveles de riesgo de las víctimas de amenaza, aduciendo dificultades en la interacción entre los amenazados y la UNP, principalmente por la falta de comunicación que permitan la coordinación entre las partes y el acceso de los amenazados a zonas donde la UNP pueda atenderlos. Lo anterior expone a las víctimas a la consumación del riesgo, abandonándolas a su suerte.

Es necesario recordar que el artículo 47 del Decreto 4635 de 2011, fija los criterios de las medidas especiales de protección de los derechos a la vida, seguridad, libertad e integridad para las comunidades negras, individuales y colectivas de protección integral diferencial de carácter étnico, etario y de género. En este caso, tal como lo dice el artículo, la pervivencia de las comunidades negras está amenazada por las violaciones a los Derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario

De igual manera los artículos 59 y 61 del decreto 4633 de 2011 obligan al Estado a desplegar medidas de protección a las comunidades y pueblos indígenas que garanticen el gobierno propio, la autonomía y la autodeterminación, así como la vida, la libertad y la integridad de los pueblos indígenas como sujeto colectivo de especial protección por lo que la oferta institucional de la Unidad debe orientarse con enfoque diferencial y territorial.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 20 de 30

Sin embargo, en registros de la Unidad Nacional de Protección, 26 funcionarios y exfuncionarios han sido calificados como personas en riesgo extraordinario por lo cual le han conferido medidas de protección.

Es importante recalcar, que las constantes amenazas contra los líderes y autoridades étnicas, no sólo implica afectaciones individuales, sino también colectivas, porque con ellas se debilitan los procesos organizativos y de la participación de la comunidad en los diferentes espacios de decisión, se impacta la estructura de gobierno propio, la autonomía política y territorial y se fractura del tejido social.

En el año 2016, se incrementaron las amenazas e intimidaciones contra los habitantes del territorio colectivo de Costa-Concosta y los pueblos indígenas de los Resguardos Jagua-Guachal-Pitalito, Orpua, Bellavista - Unión Pitalito Ríos Siguiri y Río Purricha en el Bajo Baudó, por parte de las AGC. Este grupo armado, en desarrollo de su estrategia contrainsurgente, han declarado objetivo militar a los habitantes de estos territorios, tras ser acusados de tener vínculos con la guerrilla del ELN, hecho que se configura en una violación a los derechos individuales y colectivos de estos sujetos colectivos de especial protección.

En el mes de enero de 2017, tras la incursión armada del ELN al pueblo indígena Embera de Puesto Indio, en el resguardo indígena de Jurubira-Chori, en el municipio del Alto Baudó, que causó el confinamiento de las comunidades de Tassí, Sarú, Alto Tumandó, Puerto Tomas, Nueva Esperanza y Puesto Indio, fueron amenazados las autoridades tradicionales Luis Arce Queragama, Presidente de la Asociación de Cabildos Indígenas Embera Katio del Alto Baudó (ACIEKAB), Jorge Arce Situa, Gobernador indígena de Puesto Indio, Willian Murrí Arce, Gobernador de Alto Tumandó, y José Félix Queragama, Gobernador indígenas de Puerto Tomas.

5. Extorsiones

Para las AGC y el ELN, las extorsiones continúan siendo una importante fuente de financiación de su economía de guerra. Actualmente, las AGC extorsionan a comerciantes y transportadores de servicio público vial y fluvial en las cabeceras municipales de Puerto Meluk, Medio Baudó y Pizarro Bajo Baudó; así mismo, controlan la comercialización de productos agrícolas, como la venta de plátano, principal producto alimenticio de la población de la región. El grupo armado establece el precio de comercialización y cobra a los campesinos mil pesos por ración (25 unidades) de plátano vendida. También, desde Puerto Meluk controlan con fines extorsivos la entrada de materiales y maquinaria con destino al desarrollo de proyectos de inversión social en toda la cuenca, como en el caso de la construcción del colegio en el corregimiento Virudó y el coliseo de Pizarro en el Bajo Baudó, cuyas obras fueron suspendidas a raíz de las fuertes exigencias económicas realizados por los grupos armados ilegales.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 21 de 30

II. **FACTORES DE VULNERABILIDAD**

Pobreza

Conforme a los datos aportados por el DANE en cuanto a personas con necesidades básicas insatisfechas en la cuenca del Baudó, la condición de pobreza es generalizada, situación que implica la fuerte influencia de economías ilícitas en los procesos territoriales.

Nombre Municipio	Personas en NBI	Nota Aclaratoria
ALTO BAUDO	97,18	
BAJO BAUDO	78,28	
MEDIO BAUDO	100	Se asignó el máximo valor de NBI (100%) por no contar con información suficiente para su estimación

Fuente: DANE (2005) Perensoría del

Según cifras de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), desde el año 2003 se registran cultivos de coca en la región del Baudó; entre los años 2006 y 2009, se presentó uno de los picos más altos en el número de hectáreas (has) sembradas en región, resaltándose un aumento exponencial para el municipio del Bajo Baudó, que el año 2009 registró 1114 hectáreas. Es importante señalar, que en el 2005, ocurre la desmovilización del frente Héroes del Chocó de las Autodefensas Unidas de Colombia y la reconfiguración de estructuras armada ilegales autodenominadas los Rastrojos y las Águilas Negras, que comenzaron a disputase el control de la zona para la implantación de los circuitos ilegales de narcotráfico. Esta situación generó graves vulneraciones a los derechos fundamentales, territoriales y colectivos de comunidades negra y de los pueblos indígenas del Alto, Medio v Bajo Baudó.

En el año 2012, se registra un nuevo pico en el número de has sembradas de coca en el Baudó, resaltándose un aumento sostenido en el municipio Medio Baudó, que pasa de tener 4 has en el año 2003 a 606 has en el 2012; entre los años 2011 y 2013, tuvo vigencia el acuerdo establecido entre el ELN y Los Rastrojos, lo que facilitó la articulación de la cadena productiva del narcotráfico en la región, lo que se supone fue una de las razones para el aumento de has de coca sembradas en este municipio.

A partir del 2013, se observa una disminución constante en el área sembrada de coca en estos municipios, lo que su presume correspondió al impacto de las aspersiones aéreas



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
	Versión: 03	
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016	

Página: 22 de 30

realizadas por la Policía Antinarcóticos en los años 2014 y 2015 en la región del Baudó, y por la disputa armada entre el ELN y las AGC (que generó el bloqueo de espacios estratégicos para la articulación de la cadena productiva de narcotráfico, principalmente la compra y venta de coca y el ingreso de insumos químicos para su transformación, lo anterior, sumado al aumento del dólar, que elevo los costos de producción, estableció un escenario propicio para el retorno a los cultivos tradicionales como plátano, papa china, caña, arroz, entre otros).

HECTÁREAS CULTIVOS DE USO ILÍCITO
Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC



Débil reacción institucional:

Para los municipios Alto, Medio y Bajo Baudó continúa siendo insuficiente la respuesta institucional relacionada con la mitigación y superación del riesgo advertido por la Defensoría del Pueblo. Lo anterior evidencia una débil institucionalidad para responder a las necesidades más sentidas de las comunidades, máxime ante la agudización y persistencia de violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. La desatención de las comunidades negras y los pueblos indígenas en materia de salud, educación, proyectos productivos, generación de ingresos, entre otros, sigue



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 23 de 30

favoreciendo la presencia y acciones de los grupos armados y el involucramientos de las comunidades en actividades ilegales.

En sesión de seguimiento a la advertencia del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, convocada el 8 de febrero de 2017 en el Comando Departamental de la Policía en Chocó (ciudad de Quibdó), las autoridades municipales del Alto, Medio y Bajo Baudó no asistieron, a pesar de la gravedad de las vulneraciones a los derechos humanos descrita en el presente informe, y de lo dispuesto por el Decreto 2890 de 2013, el Decreto 4800 de 2011, la ley 1448 de 2011, entre otras leyes, y la amplia jurisprudencia de la Corte Constitucional, que obliga a la atención prioritaria a las alertas tempranas de la CIAT y de los informes de riesgo.

De hecho en la página web del municipio del Medio Baudó aparece con fecha del 4 de marzo la siguiente publicación: "Este viernes 3 de marzo, se llevó acabo en la sala de juntas de la alcaldía municipal el primer Consejo de Seguridad en el Medio Baudó correspondiente al año 2017, en donde las autoridades expresaron su conformidad por la tranquilidad reinante en la región. La reunión fue liderada por el alcalde Gilder Palacios Mosquera, y contó con la participación del Comandante de Estación de Policía, el comandante de las tropas del ejército que patrullan el municipio, el Personero Municipal, el Secretario General y de Gobierno y la Coordinadora de Victimas."

La gobernación del Chocó a través del Secretario de Gobierno informó en la reunión de la CIAT, que no habría iniciado ninguna acción en la cuenca del Baudó por cuanto el Plan de Acción Territorial fue aprobado en diciembre 2016 y el Plan de Desarrollo en el mes de julio de 2016, carecían de recursos para la respuesta. Aclaró que el departamento tiene una situación particular en el tema presupuestal, ya que en el marco de la ley 1448 el plan territorial estaría financiado con recursos propios y por las regalías, para cuyo acceso habían surtido el trámite respectivo que liberaría recursos hasta el presente año, en el que se invertiría una importante cantidad de recursos y se contrataría un profesional especializado para la gestión interinstitucional con la UNP y la UARIV.

La UARIV presentó un informe verbal sobre la activación de los planes de contingencia para atender los requerimientos de la población en condición de desplazamiento en los tres municipios de la cuenca del Baudó, aclarando que dicha activación corresponde a los entes territoriales, a quienes afirman haber capacitado técnicamente sobre el procedimiento. Reconocen el apoyo de Naciones Unidas en la puesta en marcha del plan de contingencia.

De igual manera informaron a la CIAT la entrega de alrededor de \$544.861.000 a los municipios focalizados en el presente informe, para concurrir a la ayuda inmediata, contar con un enlace de víctimas y haber suscrito un convenio de subsidiariedad con techo presupuestal para responder a las emergencias que se presentaran. Sin embargo, las administraciones municipales no solicitaron los recursos, razón por la cual durante el 2016 estos no se ejecutaron.

¹ http://www.mediobaudo-choco.gov.co/noticias.shtml?apc=ccx-1-&x=1859931



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 24 de 30

La UARIV habría aprobado proyectos de infraestructura como la construcción de un albergue en el Alto Baudó y unas placas deportivas en Santa Rita, pero la acción de los grupos armados habría obstaculizado su avance.

A pesar de contar con una herramienta tecnológica que le permitiría a las personerías municipales registrar en el sistema las declaraciones de las víctimas, hay dificultades con la escasa conectividad que impide el uso eficiente de la herramienta y en consecuencia el acceso de la población civil a sus derechos.

La débil coordinación interinstitucional local y departamental para el diseño y puesta en marcha de estrategias para la atención, protección y prevención que mitiguen el riesgo de la población civil de sufrir vulneraciones a sus derechos, continúa poniendo en evidencia la ineficacia de las instituciones de Gobierno en los momentos de crisis, que se refleja en la falta de elaboración, actualización e implementación de los Planes de Atención Territorial, contingencia, prevención, protección, retornos y reubicaciones.

A pesar de los múltiples desplazamientos masivos que se vienen presentando en la región del Baudó, hasta la fecha no se adelanta ningún plan de retorno con las comunidades desplazadas, pues según manifestaciones de la Fuerza Pública en espacios interinstitucionales no existen condiciones para garantizar la seguridad y la no repetición de los hechos que originaron dichos desplazamientos, según lo establecido en la Ley 1448 de 2011. A pesar de lo anterior, a finales del 2016, los pueblos indígenas de Guachalito y Quibaradó Ordo regresaron de manera voluntaria a sus territorios, sin el adecuado acompañamiento de las instituciones de Gobierno.

También persiste la desatención de los casos de confinamiento como un hecho victimizante en el marco del conflicto armado interno por parte de la UARIV, por lo que la respuesta de ésta institución es puramente coyuntural, a través del programa de atención en emergencia.

La falta de confianza de los habitantes del Alto, Medio y Bajo Baudó, en los funcionarios de los organismos de seguridad del Estado y de la Fuerza Pública (porque temen de presuntos vínculos con grupos armados ilegales, particularmente las AGC), configura un escenario propicio para la impunidad, lo que se evidencia en la ausencia de denuncias sobre las acciones delictivas de las AGC en el Medio y Bajo Baudó.

Por otro lado, la adscripción de la policía y de la Fiscalía del municipio Bajo Baudó a las jurisdicciones del Distrito de Policía y de la Fiscalía Seccional de Istmina, hace inoperante la provisión oportuna de los servicios de seguridad e investigación para lapoblación, dadas las distancias que se tienen que recorrer por vía fluvial y terrestre, por los costos logísticos que se deben superar para acceder a estos servicios y el alto riesgo en que incurren las personas al realizar estos recorridos por zonas de fuerte control armado de las AGC. Esta



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 25 de 30

situación también contribuye a la impunidad en el Bajo Baudó, ya que muchas acciones delictivas no son investigadas debido a las dificultades descritas.

La utilización de desmovilizados por parte de la Fuerza Pública encargados de señalar habitantes de la zona, más que constituir una acción de protección para la comunidades negras y pueblos indígenas, configura un alto riesgo sobre la población civil, la cual es re victimizada a través amenazas, intimidaciones y atentados contra la vida por parte de los grupos armados en contienda.

Se observa como positiva la existencia de promotores de salud en el Bajo Baudó, los cuales están encargados de prestar asistencia primaria en las comunidades, lo que mitiga en parte los riesgos para la vida de los pobladores de este municipios, mientras reciben atención médica de primer nivel.

Desafortunadamente para los municipios Alto y Medio Baudó no se cuenta con este personal asistencial, lo que es muy grave, dado los largos recorridos que deben hacer las personas para ser atendidos, hecho que contribuye al deterioro del estado de salud del paciente. A esto se suma la pérdida de saberes ancestrales medicinales y del sistema de partería en el Medio Baudó, lo que expone a mayor riesgo a esta población.

La falta de medios de comunicación telefónica o móvil, juega un papel determinante en el aislamiento de amplias zonas rurales de los municipios del alto Medio y Bajo Baudó, en lo relacionado a recibir en términos de oportunidad la oferta del Estado; igualmente, expone a sus habitantes a las acciones delictivas por parte de los grupos armados ilegales.

El ICBF en su informe a la CIAT, afirmó haber realizado acompañamiento a las familias víctimas para mejorar sus condiciones en situación de desplazamiento. De igual manera, habrían adelantado una estrategia para la prevención del reclutamiento de menores, sin embargo, dicha acción habría sido adelantada en las cabeceras municipales, lo que desconoce el enfoque territorial y diferencial que debe regir todas las acciones del Estado especialmente para sujetos colectivos de especial protección.

Por último, a raíz del retorno de los campesinos a las prácticas de producción agrícola, dejando de lado la siembra de cultivos de coca, es apremiante el apoyo decidido del Gobierno nacional en lo relacionado con alternativas de sustitución de cultivos, la aprobación de proyectos productivos y la valoración del cambio de semillas certificadas, de bajo rendimientos, por las propias de la región.

Ante la persistencia del escenario de riesgo descrito, especialmente por la situación de amenaza de los líderes étnico territoriales, el desplazamiento y el confinamiento de las comunidades de la cuenca del Baudó urge la acción coordinada e inmediata entre las instituciones concernidas en el deber de prevención y protección, para proteger la vida, integridad y libertad de las comunidades negras y los pueblos indígenas en riesgo,



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 26 de 30

especialmente de las entid gobiernos locales de satisfa		•	
NIVEL DE RIESGO: ALTO	x MEDIO	BAJO	

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: AUTORIDADES CIVILES:

- Departamento Administrativo para la Prosperidad- DPD
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas- UARIV.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF
- Ministerio del Interior
- Gobernación del Chocó
- Procuraduría General de la Nación
- Fiscalía General de la Nación
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Secretaria de Salud Departamental, la Gobernación del Chocó y las EPS
- Unidad Nacional de Protección
- Dirección Nacional para la Atención Integral Contra Minas Antipersonal
- Comité Departamental y Municipal de Justicia Transicional
- Alcaldías y Personerías Municipales de Alto, Medio y Bajo Baudó

FUERZA PÚBLICA:

- Ejército Nacional: Brigada XV (Batallón Manosalva Flores)
- Armada Nacional: Brigada Fluvial de Infantería de Marina No. 22
- Fuerza de Tarea Conjunta TITÁN
- Policía Nacional: Departamento de Policía Chocó,
- Estaciones de Policía de Pie de Pató y Puerto Echeverri Alto Baudó
- Estación de Policía de Puerto Meluk- Medio Baudó
- Estación de Policía de Pizarro -Bajo Baudó

RECOMENDACIONES

1-A la Gobernación del departamento del Chocó y las Alcaldías municipales del Alto, Medio y Bajo Baudó, en coordinación con la Fuerza Pública, adopte e implemente de manera prioritaria las medidas eficaces para contrarrestar la acción de la guerrilla del ELN y el Grupo Armado Ilegal Posdesmovilización de las AUC denominado como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, ante la probable comisión de amenazas, intimidaciones, restricciones a la movilidad, desplazamientos individuales y colectivos, para garantizar el derecho a la vida y a la integridad personal de sus pobladores, teniendo en cuenta lo contemplado en el auto 008 de 2009 de la Honorable Corte Constitucional con relación al enfoque preventivo que debe adoptar la Fuerza Pública en la ejecución de las operaciones militares.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 27 de 30

2-A la Fuerzas Pública, aplicar de manera rigurosa el contenido de las Directiva 16 de 2006 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, en desarrollo de los principios constitucionales de autonomía, donde se hace expresa alusión a la coordinación que debe proceder entre autoridades indígenas y Fuerza Pública cuando ésta pretenda ingresar al territorio de jurisdicción indígena, debiendo existir contacto previo con la autoridad tradicional correspondiente.

3-A la Fuerzas Pública aplicar de manera rigurosa el contenido de las Directiva 07 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, en desarrollo de una política de reconocimiento, prevención y protección de los DDHH de las comunidades negras y afrodescendientes, particularmente, en la toma de medidas preventivas para procurar la integridad de las comunidades durante la ejecución de operaciones militares y policiales en sus territorios y para dar estricta aplicación de las normas del Derecho Internacional Humanitario.

4-Al Ministerio de Defensa, la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, promover acciones preventivas de corrupción para evitar que miembros de la Fuerza Pública establezcan nexos con estructuras de los grupos armados ilegales, particularmente de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en los municipios del Alto, Medio y Bajo Baudó, que contribuyan a menoscabar la confianza y legitimidad en las FFMM y de la Policía Nacional.

5- A la Fiscalía General de la Nación para que evalué la posibilidad de establecer permanentemente una unidad de la Fiscalía en el municipio del Bajo Baudó, dadas las dificultades existen en términos de proximidad geográfica, comunicacional y nivel de operatividad con la Seccional del municipio de Istmina, con el fin de poder adelantar sin contratiempos las investigaciones judiciales por los delitos que se perpetren en ese territorio.

6-A la Policía Nacional, al Ejército Nacional y a la Infantería de Marina para que diseñe un plan de cobertura, registro y control permanente en el área urbana y rural del municipio que contribuya a conjurar eficazmente las posibles acciones violentas de grupos armados ilegales. Lo anterior, deberá estar acompañado del fortalecimiento del talento humano a través de la vinculación de Policías profesionales entrenados para combatir a los grupos armados ilegales.

7-Al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a las Alcaldías municipales de Alto, Medio y Bajó Baudó, coordinar y diseñar un plan de cobertura telefónica o móvil, que faciliten el acceso y uso de este servicio a los habitantes de estos municipios; lo anterior, como mecanismos que contribuyen a la prevención y mitigación de riesgo de violaciones a DDHH y DIH, en especial, en las cuencas de los ríos Purricha, Docampadó y Sivirú, en el Bajo Baudó.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 28 de 30

8-A la Secretaria de Educación Departamental del Chocó implementar una estrategia de educación, desde un enfoque diferencial y de inclusión social para atender la población iletrada de los municipios Alto, Medio y Bajo Baudó, en especial la comunidad afrocolombiana de Brisas, ubicada en la cuenca del rio Docampadó, Bajo Baudó.

9-A la Secretaria de Salud Departamental, la Gobernación del Chocó y las EPS que tienen contratos de aseguramiento de atención en salud, en los municipios de Alto y Medio Baudó para que garanticen la contratación o asignación promotores de salud en las zonas rurales de estos municipios, con el fin de brindar la atención primaria en salud, dadas las dificultades que existen en términos de proximidad geográfica y comunicacional, lo que limita la atención oportuna de los usuarios.

10-A la Secretaria de Salud Departamental del Chocó, la Gobernación del Chocó y las EPS que tienen contratos de aseguramiento de atención en salud en los municipios Alto, Medio y Bajo Baudó, realizar las transferencia a las IPS prestadoras del servicio de salud, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio en la región Baudó, particularmente, a la IPS Fundación Solidaria de Salud del Baudó (FUNSOBA) que suspendió el servicio a 5000 afiliados de la EPS COMPARTA en el municipio Alto Baudó.

- 11-Al Instituto colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, realizar un diagnóstico sobre el goce efectivo de derechos de los niños, niñas y adolescentes en los territorios objeto de esta advertencia. Y en consecuencia, con dicho diagnóstico, implementar los debidos programas y proyectos en estos territorios que garanticen la realización integral de los derechos de esta población.
- 12-Al Instituto colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, definir una ruta de atención con enfoque étnico y diferencial de género en consecuencia de lo establecido en el Programa de Atención Especializada para niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales, tanto en materia de prevención del reclutamiento y utilización, y en cuanto la restitución de sus derechos.
- 13-A las Alcaldías Municipales de Alto, Medio y Bajo Baudó, con la asistencia técnica de la Unidad de Atención y Reparación a las Victimas (UARIV), avanzar en la implementación de los Planes de Atención Territorial (PAT), para así garantizar la atención efectiva de las víctimas.
- 14-A las Alcaldías Municipales de Alto, Medio y Bajo Baudó con la asistencia técnica de la Unidad de Atención y Reparación a las Victimas (UARIV) actualizar y poner en marcha el Plan de Contingencia de Atención Humanitaria de Emergencia, para garantizar los derechos de la población desplazada de los territorios identificados en este informe.
- 15- A la alcaldía de Alto Baudó, en coordinación y subsidiaridad con la Unidad de Atención y Reparación a las Victimas (UARIV), atender las ordenes emitidas en las sentencia 136 y 174 de 2015, proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, el cual ordena



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 29 de 30

"...que en término de cinco días contados a partir de la notificación de esta providencia, en el marco de sus competencia normativas, desarrolle trabajo armónico y colaborador en aras de amparar los derechos fundamentales de las comunidades indígenas de Sarú y las desplazadas en Puesto Indio, Puerto Tomás, Tassí, Nueva esperanza y Alto de Tumando del municipio Alto Baudó...".

16-A la Unidad de Atención y Reparación a las Victimas (UARIV), según lo establecido en el Auto 004/2009 y 005/2009 implemente una estrategia para garantizar que la población confinada reciba atención humanitaria de emergencia de manera integral oportuna y completa, respectando los criterios de especificidad cultural aplicables.

17-A la Unidad de Atención y Reparación a las Victimas (UARIV), revisar las solicitudes de inclusión en el registro de victimas que han sido negadas en el municipio Medio Baudó con base en el criterio de que las conductas perpetradas por las llamadas "Bacrim" no corresponden a la definición del Art. 3 de la Ley 1448 de 2011. La jurisprudencia institucional ha reiterado que esta interpretación no corresponde con el enfoque de derechos que se debe tener respecto a las víctimas y en consecuencia se hace necesario una nueva evaluación de estas solicitudes y brindar la asistencia y atención a las víctimas de las acciones de dichos grupos armados ilegales. En especial las declaraciones de las comunidades San Miguel, Baudosito, Las Mercedes y El Retoño.

18-A la Unidad Nacional de Protección (UNP) para que en términos de oportunidad y efectividad, realice los estudios del nivel de riesgo individual y colectivo, implemente las medidas de seguridad y esquemas de protección que garanticen la vida, integridad personal y demás derechos fundamentales de los líderes y lideresas sociales y comunitarios y servidores públicos amenazados en los municipios Alto, Medio y bajo Baudó. En especial las autoridades indígenas de los pueblos Quiparadó Ordó, Guachal, Playa Linda, Tassí, Sarú, Alto Tumandó, Puerto Tomás, Nueva Esperanza y Puesto Indio, según lo previsto en los Decreto Ley número 4633 4635 y 4800 de 2011.

19-A la Dirección Nacional para la Atención Integral Contra Minas Antipersonal, al Ministerio de Defensa y las autoridades competentes, tomar las medidas pertinentes que permitan constatar y desactivar la presunta existencia de campos minados y municiones sin explotar en los territorios colectivos de comunidades negras y resguardos indígenas señalados en esta advertencia.

20-A la Gobernación de Chocó, las Alcaldías de Alto, Medio y Bajó Baudó, la Secretaria de Educación del Chocó y UARIV y todas las autoridades competentes en coordinación, con el Programa de Contaminación por Armas de la Cruz Roja Seccional Chocó y la Compañía Colombiana Contra Minas diseñar una estrategia de formación sobre comportamientos seguros; con el objetivo de reforzar acciones que ayuden a identificar los peligros y reducir la posibilidad de sufrir accidentes por causa de la contaminación por armas.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 30 de 30

21-A las autoridades civiles de Alto, Medio y Bajó Baudó y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992.

22 - A las Personerías Municipales de Alto, Medio y Bajó Baudó hacer seguimiento de las medidas implementadas por las autoridades municipales, departamentales y de fuerza pública, e informar a esta Defensoría Delegada de la eficacia de dichas acciones.

LUIS MILCIADES PÉREZ GONZÁLEZ

Defensor Delegado (FA) para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Director del SAT

Elaboró Defensoría del Pueblo